



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°258 -2018-MPCH

La Merced, 16 de Noviembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proclamado al Señor JOSE EDUARDO MARIÑO ARQUIÑIGO, como Alcalde electo de la provincia de Chanchamayo y habiéndose convocado al acto de conformación e instalación de la Comisión de Transferencia de la gestión en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, corresponde emitirse la respectiva norma municipal que así lo formalice de acuerdo a lo normado en la Ley 30204-que regula la transferencia de gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como la Directiva N° 008-2018-CG/GTN aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

Con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración.

De conformidad con los artículos 20° inciso 6), 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 30204 y la Directiva N° 008-2018-CG/GTN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, la que estará integrada de la siguiente forma

Sr. HUNG WON JUNG, Alcalde en ejercicio, quien la preside,

Sr. JOSE EDUARDO MARIÑO ARQUIÑIGO, Alcalde electo,

Sr. LUIS ALBERTO PEREZ CASTRO, Gerente Municipal en ejercicio

Sr. ABELARDO MARTIN PEREZ HUAMAN, Gerente de Administración, en ejercicio

Sr. EDWIN SOTELO ZAPATA, representante del alcalde electo

Sr. ALEX NAPOLEON PUÑO ROJAS, representante del alcalde electo.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente norma municipal a las instancias administrativas que corresponda para fines de su estricto cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde